



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021-000209

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CORPORACIÓN ACTUAR FAMIEMPRESAS
DEMANDADOS: GLORIA LORENA RENDON CORREA
RADICACIÓN: 630013004008-2021-00209-00

Atendiendo las solicitudes efectuadas por la demandada respecto de remisión de oficio de levantamiento de medida de embargo que pesa sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 280-49470 (anotación 9 del Certificado de tradición) y la orden de levantamiento decretada por este despacho en auto de terminación del proceso por pago de la obligación del 21 de octubre de 2021, este despacho se permite informar que los oficios del caso fueron librados y remitidos el 22 de septiembre de 2022, pronunciándose la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de armenia el 19 de diciembre de 2022, es así que en aras de poner en conocimiento lo citado, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico glorenco1@hotmail.com correspondiente a la parte demandada a fin de que tenga acceso a las actuaciones aquí desplegadas.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

30 DE ENERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5867be4ed7fae242a42a20a2490139937d20755277b52a18bd669e82e0001cd**

Documento generado en 27/01/2023 09:25:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>